

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2554989

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (exento) N° 735, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32, 33 y 36, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO RUTA R-95 LIUCURA-ICALMA, que figura a nombre de MILLANAO MILLANAO ALBERTO, MILLANAO MILLANAO ALBERTO, MILLANAO CURRIQUEO LUIS FERNANDO y MILLANAO CARUQUEO ALBERTO CELI, roles de avalúo 64-57, 64-57, 164-160 y 64-131, Comuna de LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 102, 518, 540 y 265 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 03 de noviembre de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$860.400 para el lote N°31, \$2.295.600 para el lote N°32, \$2.358.000 para el lote N°33, y \$1.743.000 para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2554989

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl